



ACTA NÚMERO 32
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
11 DE SEPTIEMBRE 2025

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos, del día once de septiembre del dos mil veinticinco, en las instalaciones del museo antiguo palacio, ubicado en la Cabecera Municipal de García, Nuevo León, en uso de la palabra el MDODA. Manuel Guerra Cavazos, Presidente Municipal manifestó: "Buenas tardes miembros del cabildo, estando presentes en el museo del antiguo palacio, ubicado en la Cabecera Municipal de García, Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre sesión extraordinaria, en términos de lo señalado por los artículos 44 fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y artículo 35, apartado A, fracción tercera, y apartado B, fracción cuarta, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y de más aplicables. Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento me asista en la presente sesión. Por lo tanto, le cedo el uso de la voz para que proceda con el pase de lista de asistencia y verifique el quórum legal, adelante, Secretario.

Expresando el C. **SÍNDICO SEGUNDO**: "Con las instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

Presidente Municipal

Manuel Guerra Cavazos

(presente)

Regidoras y Regidores:

Ma. De Jesús Luna Ruiz

(presente)

Juan Ángel Arriaga Cerda

(presente)

Gabriela Ivonne Moreno Núñez

(presente)

José Mario Cervantes Velázquez

(presente)

Andrea Sofía Almaraz Treviño

(presente)

Luis Lauro Herrera Bernal

(presente)

Alejandra Cruz Sánchez

(presente)

Roberto Escamilla García

(presente)

Tania Cecilia Vanesa Contreras Cerda

(presente)

Liberio Porfirio Hernández

(presente)

Irma Penélope López Rangel

(presente)

Teresa Michell Martínez Montejano

(presente)

Rene García Beltrán

(justifico su inasistencia)

Diana Luisa Adame Castillo

(presente)

Síndicos:

Cecilia Ochoa Araujo

(presente)

Arturo De Jesús Tovar Mata

(presente)



García

Gobierno de la **Gente** 2024-2027

Sigue expresando el C. **SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO**: "Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Felipe Adrián Cadena Ordoñez, Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal. Presidente Municipal, hay quórum".

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Por lo tanto, siendo las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos, declaro que hay quórum para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan plena validez"

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: Por lo cual, declaro la instalación y apertura de esta sesión ordinaria. Adelante, Secretario.

Enseguida el C. **SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO** menciona:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo:

3.1 Punto de acuerdo relativo a la solicitud de donación de recursos provenientes del FASP y FOFISP 2025.

4. Clausura de la sesión.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Gracias Secretario, si no existen dudas o aclaraciones al respecto, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se somete a votación para su aprobación el presente orden del día, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** (Con 16 votos a favor)"

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA



García

Gobierno de la Gente 2024-2027

Acto seguido, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** dijo: "Continuando con el punto número tres del orden del día, relativo al punto de acuerdo, tiene el uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento, para que me asista en la lectura del punto 3.1".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del Punto de acuerdo relativo a la solicitud de donación de recursos provenientes del FASP y FOFISP 2025, el cual fue leído por el Secretario de Ayuntamiento).

**"AYUNTAMIENTO DE GARCÍA
PRESENTE. -**

MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 13, fracción II y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León; 2 y 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. En la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2024, el Ayuntamiento aprobó la expedición y suscripción de la solicitud de donación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para la Plataforma de Justicia Cívica, así como del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para la adquisición de uniformes, equipo táctico y vehículos operativos.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 17, fracción I, 34, fracción II, 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León, establecen que el Presidente Municipal es responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los programas de obras y Servicios, contando con facultades y obligaciones indelegables, tales como las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, mediante la suscripción de puntos de acuerdos.

SEGUNDO. Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del Artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad



Gobierno de la **Gente** 2024-2027

jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

TERCERO. El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) es un recurso que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, del Distrito Federal y, en su caso, de los Municipios para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, fracción VII de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO. El Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) es un fondo considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), a través del cual la Federación transfiere recursos al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) para beneficiar a las entidades federativas en el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública estatales y municipales.

QUINTO. La **Dirección de Patrimonio** se encuentra subordinada a la **Procuraduría Fiscal** como una unidad administrativa, encargada del ejercicio de funciones, atribuciones, trámite y despacho de los asuntos que le competen, dentro de la **Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, fracción IV, inciso a) del Reglamento Interno correspondiente.

SEXTO. Esta Administración tiene como objetivo fortalecer a la Institución de Policía Preventiva Municipal mediante la implementación de una torre móvil de videovigilancia, así como con la adquisición de uniformes, equipo táctico y vehículos operativos. En atención a los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2025, señalados en los considerandos TERCERO y CUARTO del presente documento, se presenta a continuación el desglose de las herramientas a financiar con los fondos correspondientes:

- **Recurso FASP 2025:**

Equipo
Torre Móvil de Video Vigilancia

- **Recurso FOFISP 2025:**

Equipo
- Uniformes
- Camisa táctica (camisola) manga larga
- Pantalón táctico
- Gorra tipo beisbolera



- Botas tácticas
- Cinturón táctico
Terminal portátil (radio portátil)
Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento
Fornitura mínima de 4 elementos
Bastón retráctil con porta bastón
Candado de mando metálico (esposas metálicas)
Rodilleras tácticas

Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito presentar ante este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la expedición y suscripción de la solicitud de donación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para la Torre Móvil de Video Vigilancia, así como del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para la adquisición de uniformes, equipo táctico y vehículos operativos. Esta solicitud se dirigirá a la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, a favor de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León, como se menciona en el considerando **SEXTO** del presente documento.

SEGUNDO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.garcia.gob.mx.

**GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
ATENTAMENTE**

**MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.
(RÚBRICA)."**

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Gracias Secretario, antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este Ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se le concede el uso de la palabra, no habiendo comentarios, se somete a votación de las y los presentes para su aprobación los acuerdos antes expuestos, por lo cual le pido a los presentes favor de manifestar su voluntad levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 16 votos a favor).....



de

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: "Agotado el orden del día, para la celebración de esta sesión extraordinaria, se da por clausurada, siendo las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos del mismo día once de septiembre del dos mil veinticinco, me permito declarar validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe."

[Firma]
MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

[Firma]
MA. DE JESUS LUNA RUIZ
PRIMERA REGIDORA

[Firma]
JUAN ANGEL ARRIAGA CERDA
SEGUNDO REGIDOR

[Firma]
GABRIELA IVONNE MORENO
NUÑEZ
TERCERA REGIDORA

[Firma]
JOSE MARIO CERVANTES
VELAZQUEZ
CUARTO REGIDOR

[Firma]
ANDREA SOFIA ALMARAZ TREVIÑO
QUINTA REGIDORA

[Firma]
LUIS LAURO HERRERA BERNAL
SEXTO REGIDOR

[Firma]
ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ
SÉPTIMA REGIDORA

[Firma]
ROBERTO ESCAMILLA GARCIA
OCTAVO REGIDOR



García

Gobierno de la **Gente** 2024-2027


TANIA CECILIA VANESA
CONTRERAS CERDA
NOVENA REGIDORA


CECILIA OCHOA ARAUJO
SÍNDICA PRIMERA


IRMA PENÉLOPE LOPEZ RANGEL
DÉCIMA PRIMERA REGIDURIA

RENE GARCÍA BELTRÁN
DÉCIMA TERCERA REGIDURIA


LIBERIO PORFIRIO HERNANDEZ
DÉCIMO REGIDOR


ARTURO DE JESUS TOVAR MATA
SÍNDICO SEGUNDO


TERESA MICHELL MARTINEZ
MONTEJANO
DÉCIMA SEGUNDA REGIDURIA


DIANA LUISA ADAME CASTILLO
DÉCIMA CUARTA REGIDURIA